

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el **presupuesto pagado** del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) fue de 123,453.5 miles de pesos, cifra inferior en 18.9% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a que no se logró captar recursos por 56,000.00 miles de pesos, del presupuesto programado de propios, lo que impactó en un menor ejercicio presupuestario en los diversos capítulos de gasto.

GASTO CORRIENTE

- El **gasto corriente** pagado observó una reducción de 18.9%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ♦ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario en 6.7%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Reducción líquida en atención a lo establecido en el Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
 - Recursos remanentes del concepto 1600 Previsiones, se transfirieron al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Restitución de Remanentes de Paquete Salarial” de conformidad a los Oficios 307-A.-3074 y 315-A.-02949 de fecha 6 y 12 de septiembre de 2013, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales”, remanente derivado de vacancias, en atención a lo estipulado en el Oficio 307-A.-3732 del 21 de octubre de 2013, emitido por la UPCP de la SHCP, “Disposiciones Específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2013”.
 - Ampliación líquida para dar cumplimiento al pago de las obligaciones como son el aguinaldo y gratificación de fin de año y medidas de fin de año, en atención a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013” emitidos con of. 307-A.-3986 del 7 de noviembre por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, así como a los “Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2013” emitido con of. 307-A.-4064 del 11 de noviembre por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

- Se realizó un reintegro a la TESOFE con oficio DA/013/2014 de fecha 6 de enero de 2014, por concepto de recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2013 por la cantidad de 403.08 miles de pesos de los cuales corresponden 369.47 miles de pesos al capítulo de servicios personales.
 - Finalmente, cabe señalar que en el rubro de recursos propios se contemplaron recursos programados por 3,442.3 miles de pesos, de los cuales finalmente no se obtuvo ni se ejerció recurso alguno.
- ♦ En el rubro **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 29.2%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En **Materiales y Suministros** se observó un menor ejercicio presupuestario de 27%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que:
 - Se realizó un análisis y estudio de las necesidades de las áreas sustantivas y adjetivas con el propósito de realizar de una manera más eficiente y eficaz la adquisición de materiales e insumos para consumo bajo el principio de mantener existencias mínimas de materiales de almacén.
 - Se realizó un reintegro a la TESOFE con oficio DA/013/2014 de fecha 6 de enero de 2014, por concepto de recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2013 por la cantidad de 403.08 miles de pesos de los cuales corresponden 11.8 miles de pesos al capítulo de Materiales y Suministros.
 - Finalmente, en el rubro de recursos propios se contemplaron recursos programados por 1,000.0 miles de pesos, de los cuales solo se captaron 360.2 miles de pesos.
 - En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 29.3%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Ampliación líquida para llevar a cabo el curso de Formación y Capacitación Inicial para Agentes Investigadores de la Policía Federal Ministerial, reclutados en Monterrey.
 - Ampliación líquida para efectuar entre otras actividades las Maestrías y Especialidades del sistema escolarizado 2013-II; Diplomado sobre Derechos Humanos, Género y Justicia; Comités de Doctorado en Ciencias Penales y Política Criminal y de Metodología; Maestría en Justicia Federal 1° Generación, 4° semestre grupo B en PGR; elaboración y aplicación de exámenes extraordinarios, entre otros.
 - Reducción líquida realizada directamente por la SHCP al presupuesto autorizado de este Instituto.
 - Se realizó un reintegro a la TESOFE con oficio DA/013/2014 de fecha 6 de enero de 2014, por concepto de recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2013 por la cantidad de 403.08 miles de pesos de los cuales corresponden 21.8 miles de pesos al capítulo de Servicios Generales.
 - Finalmente, en el rubro de recursos propios se contemplaron recursos programados por 51,557.7 miles de pesos, de los cuales solo se captaron 30,304.5 miles de pesos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el INACIPE ejerció su presupuesto a través de una **finalidad**: “Gobierno”, comprendiendo las **funciones**: “Justicia y Coordinación de la Política de Gobierno”.
- ♦ La finalidad “**Gobierno**” fue el único que se abrió, por lo que representa el 100.0 por ciento del total de los recursos ejercidos. Dentro de este, se ejerció el 100% del presupuesto, que fue menor en un 18.9% respecto al aprobado, como resultado de las diferentes adecuaciones presupuestarias que se realizaron para poder llevar a cabo el Programa de Trabajo del Instituto y que se detallaron a nivel de capítulo en el apartado anterior. De manera general y

en materia de ingresos propios, se aprobó en el PEF 2013 como flujo de efectivo un importe de 56.0 millones de pesos, se tuvo un ejercido del 37.7%, dichos recursos se han destinado básicamente para el apoyo y desarrollo de las actividades de capacitación, posgrado, publicaciones, servicios informáticos y educación continua, lo que permitió cumplir las metas y objetivos establecidos en los programas del INACIPE, así mismo, también se utilizaron para cubrir la operación sustantiva y adjetiva del Instituto en Materiales y Suministros y Servicios Generales.

- ◆ A través de la función Justicia se erogó el 96.9% del total, en tanto que en la función Coordinación de la Política de Gobierno se erogó el recurso al 3.1%.
- En 2013 el INACIPE ejerció su presupuesto a través de la operación de 4 **programas presupuestarios**, a continuación se destacan los siguientes:
 - ◆ En el grupo de Desempeño de las funciones: **E010 Investigación académica en el marco de las ciencias penales**. En este programa se pagaron 89,274.9 miles de pesos, lo que representó un incremento de 50.9% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para:
 - Realizar acciones en materia de difusión informativa, sobre los logros alcanzados en las distintas investigaciones, así como actividades complementarias como son: entrevistas, colaboración en medios impresos, participación en foros ante diversas instituciones educativas y gubernamentales.
 - En materia de difusión se llevó a cabo la impresión de 35 títulos, contra los 34 títulos programados, con un tiraje de 26,450 ejemplares sobre los 21,350 programados, rebasando en un 23.8% en ejemplares la meta programada.
 - Se contemplan las actividades de capacitación, profesionalización y de operación administrativa. Se considera lo más importante, ya que alberga la mayor parte de las actividades sustantivas que se llevan a cabo en el INACIPE, toda vez que contempla tanto el Programa de Capacitación como el de Extensión Académica.
 - Se impartieron 582 cursos de los 430 programados, en los que participaron 25,212 personas de las 17,439 inicialmente consideradas. Los eventos realizados en este rubro son: cursos, cursos de especialización, conferencias magistrales, cursos de actualización, cursos estratégicos, prácticas y seminarios. Asimismo se consideraron los estudios de posgrado en materia de Procuración de Justicia de los que se programaron 11 y se realizaron 33 durante el año (200% más con relación a lo programado).
 - ◆ En el grupo Administrativos y de Apoyo se encuentran los siguientes:
 - **M001 Actividades de Apoyo Administrativo**.- En este programa se ejercieron 8,074.6 miles de pesos con un decremento de 9.6% en comparación al presupuesto aprobado. Se incluyen las actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las unidades responsables adscritas a la Dirección de Administración.
 - **O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**.- Los recursos pagados ascendieron a 3,782.3 miles de pesos, monto menor en 1.2% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se destinan a las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 20 penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se incorpora lo siguiente:

Formato de Contrataciones por Honorarios

Contrataciones por Honorarios Nombre de Ramo o Ente Autónomo (Pesos)			
Ur	Descripción de Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio 1/
SKC	Total Instituto Nacional de Ciencias Penales	1762	32,773,313.9 32,773,313.9

1/ Considera pagado y, en su caso, adefas pagadas.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Dependencia/Entidad

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Grupo de Personal (1)	Tabulador de Sueldos y Salarios (2)		Remuneraciones (3)		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo (4)	Elementos Variables Efectivo (5)	Especie (6)
Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)					
Secretario					
Subsecretario					
K		2,062,816.20	2,838,397.10		
L		1,363,057.20	3,652,567.38		
M	575,684.28	788,054.16	7,553,218.52		
N	303,057.12	478,909.20	8,839,889.44		
O	204,555.00	303,057.12	13,821,143.81		
Enlace (grupo P o equivalente)	94,228.20	205,426.68	10,915,217.09	294,471.48	
Operativo					
Base	85,920.00	102,180.00	13,377,595.19		775,536.01
Confianza					
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano					
...					
...					

NOTA:

Para los grupos, tomar como referencia los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central
En remuneraciones considerar lo establecido en la Base I del Artículo 127 Constitucional

- (1) Corresponde a la presentación de los formatos de empleo del Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Públicos
- (2) Se presentará como monto anual unitario. Corresponde al Tabulador de sueldos y salarios mensual bruto registrado, emitido o autorizado por la UPCP, vigente al 31 de Diciembre de 2013, el cual debe ser multiplicado por 12. En el caso del personal operativo con curva salarial de sector central, se presentará en el mínimo, el monto unitario (por plaza) del nivel menor registrado (por ejemplo nivel 3, de zona económica II); en el máximo por ejemplo, se asentará el nivel 11, zona económica III.
- (3) Corresponde al sistema de remuneraciones que se presenta en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (artículo 14 y 15), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2013.
- (4) En términos generales corresponde a la percepción ordinaria bruta anual, la cual incluye sueldos y salarios, prestaciones de seguridad social, prestaciones por disposición de Ley (Quinquenios, Prima vacacional, entre otros) y por disposición del Ejecutivo Federal (CODECAS, previsión social múltiple, ayuda para despensa, ayuda por servicios).
- (5) En términos generales corresponde a las percepciones extraordinarias anuales: estímulos, incentivos, bonos, empleado del mes, pago por riesgo, entre otros.
- (6) Corresponde a los montos erogados por concepto de medallas, monedas, uniformes, vestuario, eventos (desayuno o comida del día de las madres), festivales, registrados y pagados durante 2013.